

31. Modificar la denominación del punto 19.2 del Anexo II (19.2. *Recogida puerta a puerta de envases de cartón generado en el comercio urbano*), de modo que, donde dice:

**19.2. Recogida puerta a puerta de envases de cartón generado en el comercio urbano**

Se sustituye por:

**19.2. Recogida puerta a puerta de envases domésticos de papel cartón en otros ámbitos de gestión municipal**

32. Modificar el punto 7 del Anexo III (7. *Inventario de establecimientos con recogida puerta a puerta de envases domésticos de papel-cartón en otros ámbitos de gestión municipal*) de modo que, donde dice:

**7. Inventario de establecimientos con recogida puerta a puerta de envases domésticos de papel-cartón en otros ámbitos de gestión municipal**

La Entidad deberá poseer un inventario de establecimientos comerciales (Razón social, CIF/NIF, CNAE, NIMA, dirección) que participan en el sistema de recogida puerta a puerta de cartón comercial.

Se sustituye por:

**7. Inventario de establecimientos con recogida puerta a puerta de envases domésticos de papel-cartón en otros ámbitos de gestión municipal**

La Entidad deberá poseer un inventario de establecimientos comerciales (Razón social, CIF/NIF, CNAE, NIMA, dirección) que participan en el sistema de recogida puerta a puerta de envases domésticos de papel y cartón en otros ámbitos de gestión municipal.

33. Incorporar en el punto 4 del Anexo IV.I.1 (4. *Procedimiento para la realización de un muestreo para la caracterización de residuos de envases ligeros en plantas de selección y estaciones de transferencia*), los siguientes materiales (PP y PS) dentro del Material Solicitado (Envases ligeros), de modo que, donde dice:

La separación de los materiales se efectuará manualmente, diferenciando las siguientes fracciones:

- Material Solicitado (Envases ligeros):
- PET.
- PEAD Natural.
- PEAD Color.
- PVC.
- Film (excepto bolsas de un solo uso)
- Film bolsas de un solo uso. [\[18\]](#)
- Resto de Plásticos.
- Acero.
- Aluminio.
- Cartón para Bebidas/alimentos (Brik).
- Otros (madera, cerámica, textil, etc.)

Se sustituye por:

La separación de los materiales se efectuará manualmente, diferenciando las siguientes fracciones:

- Material Solicitado (Envases ligeros):
- PET.
- PEAD Natural.
- PEAD Color.
- PVC.
- Film (excepto bolsas de un solo uso)
- Film bolsas de un solo uso. [\[19\]](#)
- PP
- PS
- Resto de Plásticos.
- Acero.
- Aluminio.
- Cartón para Bebidas/alimentos (Brik).
- Otros (madera, cerámica, textil, etc.)

34. Incorporar en el punto 4 del Anexo IV.I.1.BIS (4. *Procedimiento para la realización de un muestreo para la caracterización de envases de papel-cartón*) los siguientes materiales (PP y PS) dentro del Material No Solicitado (Envases ligeros), de modo que, donde dice:

La separación de los materiales se efectuará manualmente, diferenciando las siguientes fracciones:

- Material No Solicitado:
- Materia Orgánica.
- Restos de jardín y podas.